



Caracterización de trámite Inscripción de dignatarios de las organizaciones comunales de primero y segundo grado

1. Identificación del trámite y/o servicio

Definir el nombre del trámite y/o servicio de la misma forma como está establecido en la normatividad que lo rige.

Inscripción de dignatarios de las organizaciones comunales de primero y segundo grado

2. Descripción del trámite y/o servicio

Realizar la descripción del trámite y/o servicio

Las organizaciones de primero y segundo grado deben solicitar la inscripción de los dignatarios elegidos de la junta de acción comunal ante la Secretaría de Desarrollo Económico y Social, para la expedición del auto de reconocimiento (acto administrativo), teniendo en cuenta los requisitos correspondientes.

3. Canales de atención

Marcar con una x de acuerdo con el canal de atención del trámite y/o servicio. En el caso de ser presencial especificar la dirección y el horario correspondiente.

Presencial	<input checked="" type="checkbox"/>	En línea	<input type="checkbox"/>	Mixto	<input type="checkbox"/>
Puntos de atención		Carrera 49 N° 129 sur 50 Centro Administrativo Municipal – CAM, Secretaría de Desarrollo Económico y Social			
Horario		Lunes a jueves 7:00 a.m. a 12:00 m – 1:00 p.m. a 5:00 p.m. Viernes 7:00 a.m. a 12:00 m – 1:00 p.m. a 4:00 p.m.			
Teléfono		604 378 85 00 Ext 211			

4. Clasificación del trámite

De acuerdo con la descripción marcar con una x, a cuál corresponde

Conjunto de requisitos, pasos o acciones reguladas por el Estado dentro de un proceso misional autorizados por la Ley, que permiten cumplir un derecho u obligación.	<input type="checkbox"/>	Corresponde a los programas, proyectos o iniciativas, que generan un valor agregado a la oferta institucional y no está expresamente establecido por la Ley, además puede ser temporal.
Trámite	<input checked="" type="checkbox"/>	OPA (Otro procedimiento administrativo)

5. Requisitos y documentos

Listar cada de los requisitos y documentos soporte que necesita la entidad para poder desarrollar el trámite y/o servicio requerido por el usuario (Persona natural y/o jurídica).

Marque con una X si Aplica o No Aplica. En caso de ser afirmativo, registrar la información solicitada (Ejemplo: Documento de identidad, RUT).

Aplica	<input checked="" type="checkbox"/>	No aplica	<input type="checkbox"/>
<ul style="list-style-type: none">• Formato Solicitud de inscripción legal de dignatarios total o parcial juntas de acción comunal• Formato de acta de elección de tribunal de garantías y preparación de la elección de dignatarios.• Formato de acta asamblea general para elección de dignatarios JAC JVC (total o parcial)			



Caracterización de trámite Inscripción de dignatarios de las organizaciones comunales de primero y segundo grado

6. Pasos a seguir por el usuario (persona natural y/o jurídica)

Indicar el paso a paso, de una manera precisa, que debe seguir el usuario para acceder al trámite y/o servicio

El representante legal debe radicar en el archivo municipal toda la documentación correspondiente a la elección de dignatarios para su respectivo proceso.

7. Tiempo de respuesta

Marque con una **X**, de acuerdo con el medio por el cual el usuario recibe la respuesta. Especificar el tiempo en días y la vigencia del trámite y/o servicio.

Medio por donde se obtiene el resultado

Presencial	<input checked="" type="checkbox"/>	En línea	<input type="checkbox"/>	Mixto	<input type="checkbox"/>
Tiempo de obtención	(15) Días hábiles				
Vigencia del trámite y/o servicio	La duración de los dignatarios es de 4 años.				

8. Pasos a seguir por la entidad

Indicar el paso a paso a seguir para el desarrollo del trámite

La Secretaría de Desarrollo Económico y Social recibe la documentación presentada por el Representante legal del organismo comunal, luego revisa que cumpla con todos los requisitos según la ley 2166 de 2021 y sus estatutos; por último, certifica por medio de Auto de Reconocimiento (acto administrativo) a los dignatarios elegidos para que cumplan sus funciones.

Si los documentos no cumplen con los requisitos necesarios se le devuelven al representante legal con las indicaciones correspondientes ya sea para su corrección la cual tendrá 10 días calendario, o para repetir el proceso, el cual no podrá superar los 60 días calendario.

9. ¿A quién está dirigido?

Indicar la población a la que se ofrece el programa. Marque con una **X** la opción(es) elegida(s).

Instituciones o dependencias públicas	<input type="checkbox"/>
Ciudadano (Si aplican todos marque con una X esta opción, de lo contrario especifique a quienes va dirigido)	<input type="checkbox"/>
Adulto (persona entre los 18 y 59 años)	<input type="checkbox"/>
Adulto mayor (persona de 60 años en adelante)	<input type="checkbox"/>
Cabeza de familia (hombre y mujer o padre y madre)	<input type="checkbox"/>
Víctima del conflicto armado (es la persona que sufre un daño o perjuicio)	<input type="checkbox"/>
Grupos étnicos (indígenas, ROM, minorías, comunidades negras, afrocolombianos, afrodescendientes, raizales y palanqueras)	<input type="checkbox"/>
Población LGBTIQ+	<input type="checkbox"/>
Infancia (niño o niña entre los 0 y los 12 años)	<input type="checkbox"/>
Juventud (adolescente entre los 13 y 17 años)	<input type="checkbox"/>
Miembros de las fuerzas militares y policía)	<input type="checkbox"/>
Persona en condición de discapacidad	<input type="checkbox"/>
Organizaciones sociales	<input type="checkbox"/>



Caracterización de trámite Inscripción de dignatarios de las organizaciones comunales de primero y segundo grado

Organizaciones de acción comunal	X
Todas las anteriores	
Otra, indique cual:	
Organizaciones (si aplican todos marque con una X esta opción, de lo contrario especifique a quienes va dirigido)	
Grandes empresas	
Micro, pequeñas o medianas empresas	
Organizaciones sin ánimo de lucro (corporaciones, fundaciones, sindicatos y cooperativas)	
Extranjeros (incluye los extranjeros naturales y jurídicos)	

10. Fundamento legal

Registrar la normatividad correspondiente al trámite y/o servicio			
Tipo denorma	Número	Año	Títulos, capítulos y artículos
Decreto Único Reglamentario	1066	2015	Artículos II-2-3-2-2-19
Decreto	890	2008	Artículos 2, numeral 3 – 7, numeral 3
Decreto	2350	2003	Artículo 25 numeral 4
Ley	753	2021	Desarrollo Artículo 38 C.P.
Ley	2166	2021	

11. Observaciones específicas de la entidad

Si requiere colocar alguna observación adicional o aclaratoria que sea importante para la prestación del servicio, ingrésela en este campo.
Las elecciones totales se realizan cada cuatro años un año antes de las elecciones de alcalde y consejos Municipales y el periodo de duración es de cuatro años. En caso de renunciaciones o pérdida del cargo de dignatarios, se realizan elecciones parciales dentro del periodo establecido por ley (4 años)